

TORRES SÁNCHEZ, M. Á. (2000), *La interjección*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 163 pp.

Espinosa García, Jacinto

*Universidad de Cádiz, Departamento de Filología, Facultad de Filosofía y Letras,
Bartolomé Llompart, s/n, 11003 Cádiz,
Telno.: 956 015556, Fax: 956 220444, e-mail: jacinto.espinosa@uca.es.*

(Recibido Julio 2000; aceptado Septiembre 2000)

BIBLID [1133-682X (2000-2001) 8-9; 437-442]

El presente trabajo de M^a Ángeles Torres Sánchez básicamente pretende, desde los presupuestos de la Pragmática —disciplina lingüística muy reciente y que sin embargo ya cuenta con numerosísimos resultados empíricos— no sólo ofrecer una revisión teórico crítica de la *interjección*, sino, como la misma autora reconoce (pág. 3), «proponer un nuevo estatuto para el elemento interjectivo» dadas las particularidades significativas y comunicativas del mismo. En este sentido, ya desde la presentación se busca la distinción precisa entre expresiones involuntarias del sentimiento mediante sonidos y el uso comunicativo y voluntario de las interjecciones. Las primeras vienen a ser fijaciones convencionales de sonidos naturales que, en virtud de las particulares características fonéticas y fonológicas de cada lengua, adquieren representaciones lingüísticas variadas. Las segundas, sin dejar de ser sonidos naturales, se distinguirían de los gritos instintivos fundamentalmente por ser “fijaciones convencionales” de sonidos, adecuados a las normas fonéticas de cada lengua. Más aún, frente a los gritos instintivos, las interjecciones son voluntarias e intencionales¹, lo que precisamente les confiere un enorme valor desde la perspectiva pragmática en la que se mueve M^a Á. Torres.

A la delimitación del término y del concepto se destina primordialmente el capítulo primero. Para ello se parte de la tradición griega y latina en la que unas veces se aplica el término a las «exclamaciones y demás palabras semejantes», sin llegar a considerarlas como partes de la oración, otras, como ocurre con Dionisio de Tracia, se ubica entre la clase gramatical de los adverbios, y por último, en la mayoría de los casos, se considera como “parte de la oración” distinta de las otras². Como bien resume la autora, a lo largo de la historia de la lingüística se ha intentado, desde diferentes puntos de vista, la ubicación

1 De esta misma opinión, como la propia autora reconoce, es R. Almela Pérez (1985): *Apuntes gramaticales sobre la interjección*, Murcia, Universidad de Murcia, pág. 54.

2 Esta nueva interpretación está estrechamente ligada al valor etimológico del término: «Etimológicamente, por su origen latino, *interjección* (de *intervicio*, «intervalo») es una intercalación o interposición de una cosa que irrumpie en el discurso, o más concretamente, en el coloquio.» [M. Alonso (1968): *Gramática del español contemporáneo*, Madrid, Guadarrama, pág. 414].

teórica de la interjección, así como su definición y delimitación con respecto a las demás categorías lingüísticas: para unos es una categoría gramatical, para otros es una "oración", otros la denominan partícula, e incluso muchos (F. de Saussure y E. Sapir entre otros) la consideran uno de los elementos menos importantes entre las palabras, mero elemento expresivo, sin trascendencia en la comunicación. En cualquier caso, piensa M^a Ángles Torres, el análisis más adecuado del elemento interjetivo debe estar orientado en otra línea, tal y como se plantea, parcialmente, en la consideración de E. Alarcos Llorach (1994)³ al reivindicar el valor y las diversas funciones de la interjección dentro del proceso comunicativo, siendo fundamental en esta interpretación el papel del contexto: «La interjección —defiende M^a Ángeles Torres (pág. 28)— es un tipo de unidad lingüística que no puede ser estudiada de manera aislada, fuera de los contextos en los que el hablante la utiliza, sino que hay que abordarla conectada a todo lo que supone el acto de comunicación. Las interjecciones presentan "sentidos" diferentes, según los contextos en los que se integren, valores que muchas veces no se ajustan a los que les son asignados en los diferentes repertorios».

El segundo capítulo se centra básicamente en la caracterización lingüístico-pragmática de la interjección, de modo que sea posible con posterioridad llevar a cabo un estudio interpretativo de los usos de las interjecciones en la comunicación ostensiva, abierta e intencional⁴. Así, para la mayoría de los gramáticos que a esta cuestión se han referido, la interjección, como todo estrato lingüístico, es susceptible de participar en la realización formal de las tres funciones en el sentido de K. Bühler, si bien en cada contexto comunicativo puede predominar una u otra función, lo que hace que ésta adquiera diversos sentidos y valores comunicativos. De cualquier forma, en la opinión de la citada autora, la función expresiva o emotiva siempre estará presente en las interjecciones, puesto que son elementos intencionalmente usados por el hablante para marcar el enunciado subjetivamente, es decir, para manifestar su actitud ante los dicho o ante la situación comunicativa en la que se halla. Al mismo tiempo, la función fática también está presente por su carácter modal o exclamativo, que enfatiza la intención del hablante hacia el oyente y el efecto que persigue. En cuanto a la función representativa, si bien se ha de aceptar que estos elementos no tienen "valor léxico designativo", tal vez, si se adopta una noción más amplia de lo que se entiende por *significado*, se pueda considerar que las interjecciones son realmente elementos significativos que codifican procedimientos para recuperar actitudes del hablante, y que adquieran sentidos diferentes en función del contexto comunicativo concreto. Estas consideraciones llevan a la referida autora (pág. 45) a delimitar las interjecciones como «un grupo distintivo de elementos lingüísticos que indican, básicamente, diferentes intenciones comunicativas del hablante, o bien determinadas actitudes de éste hacia el conjunto de cosas que describe, esto es, hacia el contenido proposicional del enunciado, o hacia un

3 E. Alarcos Llorach (1994): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Real Academia Española, Espasa Calpe.

4 Se entiende por *comunicación ostensivo-inferencial*, siguiendo a D. Sperber y D. Wilson (1986): *La Relevancia. Comunicación y procesos cognitivos*, Madrid, Visor, 1994, págs. 82-83, aquella en la que «el emisor produce un estímulo que hace mutuamente manifiesto para sí mismo y para el oyente que, mediante dicho estímulo, el emisor tiene la intención de hacer manifiesto o más manifiesto para el oyente un conjunto de supuestos».

estímulo previo, ya sea verbal (un enunciado previo) o no verbal; obviamente, la interacción de estos elementos con el contexto seleccionado en cada proceso comunicativo llevará al oyente a asignar un sentido actitudinal concreto a cada interjección.

Aunque parece ser que el inventario de interjecciones es variable y abierto se acepta tradicionalmente una clasificación a partir de su naturaleza lingüística original: 1) interjecciones propias o primarias, y 2) impropias o secundarias. Estas últimas son palabras que, genéricamente pertenecen a otra categoría gramatical pero que en ocasiones presentan un uso interjectivo, es decir, pierden su valor semántico originario y pasan tan sólo a comunicar una actitud del hablante. Las primeras (*¡ay!*, *¡uf!*, etc.), en cambio, «sólo existen como meras interjecciones y han sido siempre las que han ocasionado el dilema ya tradicional de considerar o no la interjección como clase de palabra o categoría sintáctico-gramatical independiente» (pág. 47). La cuestión fundamental que se plantea en este momento, sin embargo, es si realmente el resto de las denominadas interjecciones impropias, así como las onomatopéicas, comparten las mismas características. Desde el punto de vista de M^a Ángeles Torres, tanto en las interjecciones impropias simples, como en las locuciones interjectivas se ha producido, al ser utilizadas como interjección, un proceso de grammaticalización, es decir, han perdido el valor veritativo-condicional que tales elementos poseen cuando no son utilizados en el discurso como interjecciones. Asimismo se abordan, también desde una perspectiva pragmática, las denominadas *onomatopeyas*, encuadradas unas veces en el grupo de las interjecciones impropias y otras independientemente. En todo caso, opina la autora, la simple imitación de sonidos no da lugar siempre a la creación de onomatopeyas como elementos lingüísticos, sino que, tan sólo cuando éstos se integran en el sistema fonológico y funcional de una lengua pasan a ser considerados onomatopeyas, de modo que llegan a poseer «un valor significativo concreto y específico que los convierte en auténticas unidades léxicas. El tipo de contenido lingüístico que codifican es diferente al del resto de las interjecciones, aunque tal vez por sus características formales, fonéticas y sintácticas fundamentalmente, se suelen incluir tradicionalmente en la misma categoría gramatical» (págs. 59-60).

En el análisis de las interjecciones de uno u otro tipo, desde un enfoque pragmático, se centra el capítulo tercero del libro. Para ello se revisa la teoría de los actos de habla de J. Searle, la teoría de la conversación de H. P. Grice y la teoría de la pertinencia de D. Sperber y D. Wilson. Y es precisamente el marco teórico de estos últimos el que induce a la autora a defender que, en principio, existe la posibilidad de que las interjecciones no codifiquen información conceptual, sino información procedimental sobre los procesos inferenciales que el oyente tiene que llevar a cabo para recuperar actitudes diversas del hablante y recuperar, así, determinadas explicaturas de alto nivel. Y son estos procesos inferenciales, activados por la información procedimental de las interjecciones, los que se basan al mismo tiempo en una serie de informaciones enciclopédicas que cada interjección contiene, en función de los sentidos y los contextos de uso más habituales en los que aparecen, y que contribuyen a que el oyente seleccione el contexto apropiado para alcanzar la interpretación más coherente con el “principio de pertinencia”.

Pero si interesante resulta la revisión teórica de la interjección llevada a cabo en los capítulos anteriores, no menos valiosa se muestra la propuesta de clasificación de las mismas que constituye el eje del cuarto y último capítulo. Para M^a Ángeles Torres se pueden diferenciar dos grandes grupos de interjecciones: *interjecciones propiamente dichas* e *interjecciones fáticas*. Las primeras son «elementos lingüísticos que codifican información procedural y que ayudan al oyente a recuperar una actitud determinada del hablante en cada intercambio comunicativo», por lo que funcionan como índices pragmáticos que contribuyen a la recuperación de las explicaturas en las que se concreta la actitud comunicada por el emisor. Las segundas, en cambio, son palabras que codifican información procedural relativa a la información enciclopédica relacionada con esas expresiones y que hacen accesibles los supuestos contextuales necesarios para derivar implicaturas fáticas.

Dado que las actitudes que ayudan a recuperar los elementos interjetivos pueden ser de diferentes tipos, se propone una clasificación pragmática interna de las interjecciones en función de los valores expresados:

- 1) *interjecciones con valor emotivo*, que funcionan en la comunicación como índices de actitudes del hablante hacia contenidos proposicionales potencialmente deseables o no deseables en relación a los supuestos que se consideran positivos. Estas interjecciones se caracterizan por presentar un contenido procedural que contribuye a que el oyente recupere dicha actitud, insertando la proposición en una descripción de carácter actitudinal (*oh*, *uy*, *ay*, *anda*, etc.);
- 2) *interjecciones con valor apelativo*, con las que el hablante reclama algo del oyente y que o bien expresan una actitud de deseo del hablante de provocar en su interlocutor alguna reacción verbal o no verbal, o bien pretenden atraer la atención del oyente. En este sentido, dentro de las apelativas se pueden distinguir a su vez otros dos subgrupos:
 - a) *interjecciones performativas*, en las que el conocimiento enciclopédico de los hablantes viene a ser una descripción de carácter performativo relativa al acto de habla que el hablante realiza al emitir el enunciado en el que se integra dicha interjección. En estos casos será el contexto comunicativo el que especifique el valor performativo de la interjección («orden», «pregunta», «ruego», etc.). Se trata de interjecciones del tipo *¡chss!*, *¿no?*, *¡ey?*, *¿uh?...*, y
 - b) interjecciones que expresan el *comportamiento ostensivo* del hablante. Parece que la interjección en estos casos es un mecanismo que expresa la intención comunicativa del hablante, o su actitud de deseo de participar en el intercambio para comunicar algo. Su única función, por tanto, sería la de reclamar la atención del oyente ante la inminencia de un enunciado que, en cuanto tal, genera expectativas de pertinencia (*¡oye!*, *¡mira!*, *¡eh!*, ...), y
- 3) *interjecciones con valor cognitivo*, que indican procesos mentales o estados de conocimiento del hablante durante el intercambio comunicativo, es decir, diversos aspectos relacionados con la actitud de creencia o estado de opinión del hablante en relación con determinados supuestos cognitivos (*¡mmm!*, *¡ahá!*, *¡bah!*, *¡claro!*, etc.). Asimismo, dentro de este grupo se distinguen: a) valor cognitivo que refleja la contradicción y eliminación de supuestos previos en el hablante; b)

valor cognitivo que manifiesta el reforzamiento en el emisor de un supuesto previo, y c) valor cognitivo como reflejo de determinadas implicaciones contextuales provocadas en el hablante, y

Frente al grupo anterior sitúa M^a Ángeles Torres las denominadas *interjecciones fáticas*, que se caracterizan por la posibilidad de articular funciones diversas en la comunicación, tales como “saludar” (*/holá!, /hey!...*), “agradecer” (*/gracias!...*) o “despedirse” (*/adiós!, /chao!, etc.*). Como sugiere la citada autora (pág. 139) «este tipo de interjecciones, a diferencia de todas las anteriormente clasificadas, intervienen en la fase inferencial de recuperación de implicaturas (implicaturas fáticas), en el proceso interpretativo, y no en las explicaturas de alto nivel, como el resto de las interjecciones».

Por último, habría que destacar, y así lo reconoce la propia autora en sus conclusiones, que con esta propuesta de clasificación no se pretende defender un único valor (emotivo, conativo, cognitivo o fático) para cada interjección. De hecho, una misma interjección puede aportar diferentes valores, según el contexto de uso, e incluso más de un valor actitudinal al mismo tiempo, lo que la faculta para reivindicar una dimensión pragmática en la interjección. En suma, a la dificultad que entraña el estudio de este elemento lingüístico, más bien debida a la aplicación de criterios gramaticales para su análisis, más adecuados para otras categorías lingüísticas, responde M^a Ángeles Torres con la creencia de haber demostrado «que el elemento interjectivo posee unas características lingüísticas particulares, que se reflejan, al mismo tiempo en un carácter pragmático esencial y un papel fundamental en el proceso interpretativo de los discursos en los que se incluyen» (pág. 141). En cualquier caso, a la ya comentada revisión teórica del concepto y del término *interjección* hay que añadir la claridad y bien estructurada exposición del fenómeno interjectivo a lo largo de la historia de la lingüística, y no sólo por la amplísima documentación bibliográfica, sino por el adecuado manejo de la misma, lo que confiere al libro un añadido valor pedagógico y didáctico en una parcela de la lingüística que tanta diversidad de opiniones ha ocasionado. Solo quedaría, finalmente, adherirse al deseo que la autora manifiesta al final de su libro: «haber suscitado nuevas expectativas para continuar con el análisis de las interjecciones, y poder llegar a clasificar de modo exhaustivo los numerosos elementos que los lingüistas incluyen en este grupo, tanto los del tipo propias o primarias, como las impropias o secundarias».